



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE SUSACÓN



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

ALCALDIA MUNICIPAL

SUSACON – BOYACA

2013

NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA SIENDO LA GENTE

Edificio Administrativo: Carrera 4 No 6 - 29 / Telefax: 098-7815003 –
E-mail: secdespacho@susacon-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE SUSACÓN



ALCALDIA MUNICIPAL DE SUSACON - BOYACA

“NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA SIENDO LA GENTE”

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2013

La Alcaldía Municipal de Susacón – Boyacá está comprometido con el desarrollo social, económico, cultural y político y con las políticas nacionales para la construcción de un Estado Comunitario, para lo cual promoverá el desarrollo y armonizando las acciones para la ciudadanía en general en aras de lograr un mejoramiento de la calidad de vida, asegurando que las acciones y esfuerzos lleguen a toda la población, con énfasis a la población vulnerable con responsabilidad política brindando espacios para una real y efectiva participación ciudadana en la definición de las tareas públicas, su ejecución y vigilancia.

Para ello, se promulgara por desarrollar una confianza constante de los ciudadanos frente a las instituciones de gobierno y frente a los particulares que participen en la prestación de servicios públicos, asegurando el control social, la seguridad ciudadana y la garantía de los derechos mediante procesos transparentes, que garanticen la igualdad de oportunidades, el trato digno y la eliminación de las desigualdades.

Para lograr esto, se deben desarrollar instrumentos que permitan que los procesos internos y externos de la Alcaldía Municipal de Susacón fluyan con agilidad, oportunidad, que sean transparentes, donde los recursos públicos se destinen a solucionar las grandes falencias y problemáticas sociales en temas de infraestructura y servicios que propendan al desarrollo de la economía, la generación de empleo y la satisfacción de las necesidades más sentidas de la población.

Con este fin, se desarrollaran acciones que permitan cumplir con el anterior cometido, donde las decisiones sean transparentes, donde todos los ciudadanos y actores tengan acceso a la información en forma oportuna y eficaz y donde todos puedan ser escuchados.

Acorde con lo anterior, y a las políticas, directrices señaladas en la Constitución Política de Colombia, las leyes y Decretos que regulan las actividades, competencias, obligaciones y responsabilidades del Municipio y de sus funcionarios, y en especial, el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), buscara desarrollar los siguientes ejes centrales:

NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA SIENDO LA GENTE

Edificio Administrativo: Carrera 4 No 6 - 29 / Telefax: 098-7815003 –
E-mail: secdespacho@susacon-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE SUSACÓN



- Consolidar y mejorar la capacidad de ejecución orientado en la racionalidad, la economía de procesos y la efectividad de las acciones.
- Racionalizar los trámites y procesos de tal forma que se logre economía en costos y plazos, se facilite a la entidad y en especial a la población acceder a los servicios y la información.
- Generar responsabilidad real de las acciones no solo en el entorno institucional sino en los funcionarios que intervengan en cada actividad que desarrolla el Municipio asegurando la confiabilidad de los procesos y la información
- Asegurar que las actuaciones se hagan con autonomía, independencia y responsabilidad social, libre de presiones e injerencias que oscurezcan los procesos.
- Todas las acciones y actuaciones se harán bajo el principio de legitimidad fundamentado en la confianza entre el Alcalde y los ciudadanos.
- Se inculcara en los funcionarios el compromiso de trabajar con coherencia, pasión y compromiso social.
- Se desarrollara una cultura que fortalezca la integridad de los funcionarios y los asociados y el sector privado.
- Se exigirá que en todas actuaciones se trabaje con objetividad, rigurosidad y sentido de pertenencia.
- Se garantizara la participación de la comunidad en todos los procesos que los afecten.
- Se vigilara que todas actuaciones sean amigable con el entorno físico, social, cultural y político.

Para esto la Alcaldía de Susacón ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos, que garantice la participación en todos los procesos y puedan acceder a la información en forma oportuna y eficaz.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto "Políticas Institucionales y Pedagógicas" de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", se elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2012.

NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA SIENDO LA GENTE

Edificio Administrativo: Carrera 4 No 6 - 29 / Telefax: 098-7815003 –
E-mail: secdespacho@susacon-boyaca.gov.co



LÍNEAS ESTRATÉGICAS BASE PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

- Se fortalecerá el Sistema de Gestión de la Calidad, definido por procesos y procedimientos; con mapa de riesgos por procesos, identificándolos, así como sus causas, clasificando los riesgos, con análisis y valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores.
- Se actualizará el mapa de riesgos tanto de los procesos de contratación pública como de los demás procesos en que intervenga la Alcaldía Municipal y sus dependencias, del cual se tomará insumos para determinar los riesgos de corrupción en esta materia.
- Se divulgará a través de todos los medios disponibles el Estatuto Anticorrupción para que sea conocido y comprendido tanto por los funcionarios de la Alcaldía y la comunidad en general.
- Se dinamizará y hará efectiva los canales de participación y atención al ciudadano en la página Web de la Alcaldía Municipal con un espacio para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad.
- Se publicará prontamente a pesar de la deficiencia en el Internet, en la página web con criterios de fácil acceso a la ciudadanía todos los planes, programas, proyectos con informes periódicos de su estado de ejecución para que la ciudadanía los conozca y pueda opinar y hacer sugerencias sobre los mismos.
- Se garantizará que todos los procesos contractuales regulados por la ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias se publiquen oportunamente en el Portal Único de Contratación –SECOP
- Se promulgará porque la ciudadanía y los particulares puedan participar en igualdad de condiciones en los procesos de contratación pública a través de la fijación de reglas claras, accesibles y transparentes y sobre todo que garantice la verdadera capacidad e idoneidad de los contratistas para lograr la ejecución de las obras y prestación de los servicios que requiere el Municipio con calidad, oportunidad, y eficacia.
- Se evaluará prontamente y minimizarán los daños jurídicos, legales y económicos que puedan generar las actuaciones del Municipio ante terceros



y se defenderá los intereses del Municipio de Susacón ante las instancias judiciales

- Se publicara semestralmente en la página web de la Alcaldía los Estados Financieros a través del Formulario Único Territorial –FUT-

2. ESTRATEGIAS ANTI TRÁMITES

- Democratización de la Administración Pública. El Municipio pondrá como meta que para el año 2013 el 40% de los trámites y servicios de la Alcaldía deberán estar en línea a través de la página web del Municipio.
- Se racionalizará los trámites vigentes, reduciendo procesos, plazos y costos.
- Se promulgará para el efecto limitar al máximo la necesidad de que los ciudadanos deban acceder a las instalaciones de la Alcaldía para realizar trámites que pueden realizar vía internet.

3. MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para garantizar la participación ciudadana en forma real y efectiva, se fortalecerá y mejorara los siguientes instrumentos.

La Página Web. www.susacon-boyaca.gov.co con actualización permanente de información relacionada con los planes, programas y proyectos de la Alcaldía Municipal de Susacón.

- Se fortalecerá una dependencia de Atención al Ciudadano encargado de atender, asesorar y proveer la información misional veraz y oportuna a los ciudadanos, de forma presencial, virtual y vía telefónica, crear relaciones de respeto y fortalece la imagen institucional centrada en el ciudadano.

Presentación de consultas, quejas y reclamos: A través de la página Web, en el link Servicio al Ciudadano enlace Petición y Quejas puede formular sus requerimientos y su correspondiente seguimiento.

- Interactué con la Alcaldía Municipal de Susacón en:
 - A través del correo electrónico: secdespacho@susacon-boyaca.gov.co presente sus consultas.
 - Personalmente: en la sede de la Alcaldía de Susacón Oficina de

NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA SIENDO LA GENTE



Atención al Ciudadano. Carrera 4 No. 6 – 29

- Buzones físicos ubicados en la oficina de Sisben, Secretaría de Planeación donde funciona la Entidad.
- En el telefax (098) 7815003
- Se desarrollaran periódicamente Audiencias Públicas en las veredas del municipio y sectoriales para concertar, evaluar, informar sobre los planes, programas y proyectos que adelante la Alcaldía.
- Semestralmente, se presentaran informes de gestión de cada una de las dependencias de la Alcaldía.

METODOLOGÍA MAPA DE RIESGOS ANTICORRUPCIÓN

LEY 1474 DE 2011

ARTÍCULO 73. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

PARÁGRAFO. En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

El Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, en cumplimiento a lo señalado en la ley 1474 de 2011, se encuentra diseñando la metodología que deberán implementar las entidades del orden nacional, departamental y municipal.



Con el ánimo de que las entidades conozcan el marco del trabajo que se está realizando, nos permitimos informar lo siguiente:

1. El mecanismo tiene como objetivo aportar a la transformación de condiciones estructurales y funcionales que han propiciado el crecimiento del flagelo de la corrupción. Busca habilitar un escenario institucional adecuado para la adopción de estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia; y dotar de más herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho político fundamental a controlar el poder.
2. La metodología abordará temas específicos y la versión de la misma se actualizará anualmente, cuando a ello haya lugar.
3. El primer tema que se abordará será riesgos de corrupción en la gestión contractual.
4. Las entidades deberán construir un sistema de alertas en tiempo real que les permita identificar en cada uno de sus procesos contractuales los riesgos que se van presentando desde la planeación hasta la liquidación de los contratos y/o convenios.
5. El objetivo de la aplicación de la metodología es la prevención. No es suficiente con detectar el riesgo una vez se haya concretado y tomar medidas para contrarrestarlo posteriormente, sino que por el contrario, debe prevenirse antes que se concrete. Por tanto, las entidades deberán medir no solamente sus riesgos sino las actuaciones que desarrollan para evitarlo en cada uno de sus procesos contractuales. Es una medición en tiempo real tanto de los riesgos como de las medidas implementadas para evitarlo.
6. Para la homologación de que trata el parágrafo del artículo 73, las entidades deberán verificar que su sistema integral de administración de riesgos, contemple como mínimo los riesgos identificados en la metodología, el sistema de alertas que le permita hacer la medición en tiempo real y el sistema de medición de las actuaciones realizadas por la entidad una vez detectado el riesgo.
7. El capítulo correspondiente a anti trámites y atención al ciudadano, se trabajará conjuntamente con el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano (DNP), respectivamente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE SUSACÓN



El Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción socializará la metodología en su página web, con el objeto de que las entidades puedan acceder al documento y hacer uso de él.

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Susacón, a los veintisiete (27) días del mes de Enero del año Dos Mil trece (2013) .

SILVIO ALBERTO RINCON ORTEGA
Alcalde Municipal

NUESTRO COMPROMISO SEGUIRA SIENDO LA GENTE

Edificio Administrativo: Carrera 4 No 6 - 29 / Telefax: 098-7815003 –
E-mail: secdespacho@susacon-boyaca.gov.co